



**ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO
MANTENCION, ARRIENDO Y PROVISION DE SISTEMA DE INFORMACION DE LA GESTION
MUNICIPAL, SALUD, EDUCACION DE LA I MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**

En Río Bueno a 12 de Diciembre de 2018 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, **Rut N° 69.201.000-0**, representada legalmente por su Alcalde **Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, Cédula Nacional de Identidad N° **8.818.022-4**, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA**, **RUT N° 86.130.200-8**, Representada Legalmente por **Gerhard Walter Grebe**, Cédula Nacional de Identidad N° **8.918.774-5**, domiciliado en O'Higgins N° 241, Oficina N°1322 de la ciudad de Concepción, quienes han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Con fecha 30.10.2015, se adjudicó a **MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA**, **RUT N° 86.130.200-8**, la Propuesta Pública N° 3833-112-LE15, denominada: **CONTRATO DE SUMINISTRO "MANTENCIÓN, ARRIENDO Y PROVISIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTION MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN"**, el que no se reproduce por ser conocido de las partes.

SEGUNDO: El servicio a ejecutarse es la **"MANTENCIÓN, ARRIENDO Y PROVISIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTION MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN"**, cuyo detalle consta en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos, aclaraciones y respuestas, si las hubiere, y demás antecedentes del proceso que conforman el respectivo llamado a licitación Pública, además del expediente Administrativo Municipal correspondiente, todo lo cual se considera conocido por los comparecientes y parte integrante del presente contrato de fecha 19.11.2015, anexo de fecha 29.03.2016 y segundo anexo modificatorio con fecha 16-03-2017.

TERCERO: Con el acuerdo N°297 de fecha 12.12.2018, se aprobó por unanimidad prorrogar el contrato con la empresa **MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA**, **RUT N° 86.130.200-8**, según consta en el certificado de concejo N° 279 del 12.12.2018, por 36 meses.

CUARTO: El presente anexo tendrá vigencia desde el 01 de Noviembre del 2018 y hasta el 01 de Noviembre del 2021.

QUINTO: La Empresa deberá ajustar sus garantías, tomando una nueva Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto CUARTO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Garantía Inicial.

SEXTO: El precio de los Servicios a contratar, serán cancelados en UF, tomando como referencia el valor de la UF del primer día hábil del mes a facturar. El monto a Facturar por la ejecución del contrato corresponderá a la mencionada en el contrato original de fecha 19.11.2015, anexo de fecha 29.03.2016 y segundo anexo modificatorio con fecha 16-03-2017.



SEPTIMO: Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

OCTAVO: Ante cualquier incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, la municipalidad cobrará las multas mencionadas en las bases administrativas en el punto 22. De lo contrario pondrá término anticipado del presente contrato según el punto 25 de las Bases Administrativas.

NOVENO: Para cualquier efecto legal derivado del presente anexo de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno y Concepción respectivamente.

DECIMO: El presente anexo de contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

S.M.C. Ltda.
Sistemas Modulares de Computación Ltda.

**GERHARD WALTER GREBE
REPRESENTANTE LEGAL**

**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**





CERTIFICADO N°299.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Reunión de Concejo Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre 2018, por acuerdo N°317 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar al contratista Pablo Esteban Rodríguez Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.746.274-7, el servicio denominado **“Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Río Bueno”**, por el periodo 2019, con un monto de \$41.929.352 IVA incluido, por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en bases y et de la licitación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen los actos administrativos correspondientes.

RIO BUENO, 28 de diciembre de 2018.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL
CONCEJO COMUNAL

IDDOC: 326.053.-



CERTIFICADO N°298.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Reunión de Concejo Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre 2018, por acuerdo N°316 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, Contratación Vía Trato Directo, por 120 días, a contar del 01 de enero 2019 del servicio denominado "**Contratación de Seguros de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Río Bueno**", con la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, R.U.T N° 99.061.000-2, por los siguientes montos:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| • Municipalidad: | 484,50 UF |
| • Departamento de Educación | 793,59 UF |
| • Departamento de Salud | 272,54 UF |

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen los actos administrativos correspondientes.

RIO BUENO, 28 de diciembre de 2018.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL
CONCEJO COMUNAL

IDDOC: 326.051.-

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 secretaria@muniriobueno.cl - concejomunicipal@muniriobueno.cl



CERTIFICADO N°297.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Reunión de Concejo Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre 2018, por acuerdo N°315 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, Prórroga por 11 meses del servicio denominado "**Mantención de Diversos Servicios**", con el contratista Mario Orlando Carrasco Arriagada, Cédula de Identidad N° 7.145.357-K, por un monto total de \$335.256.377 (trescientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos).

Se informa que por bases de la licitación para el periodo 2018, en su punto tercero, segundo párrafo, indica que podrá ser prorrogado.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen los actos administrativos correspondientes.

RIO BUENO, 28 de diciembre de 2018.

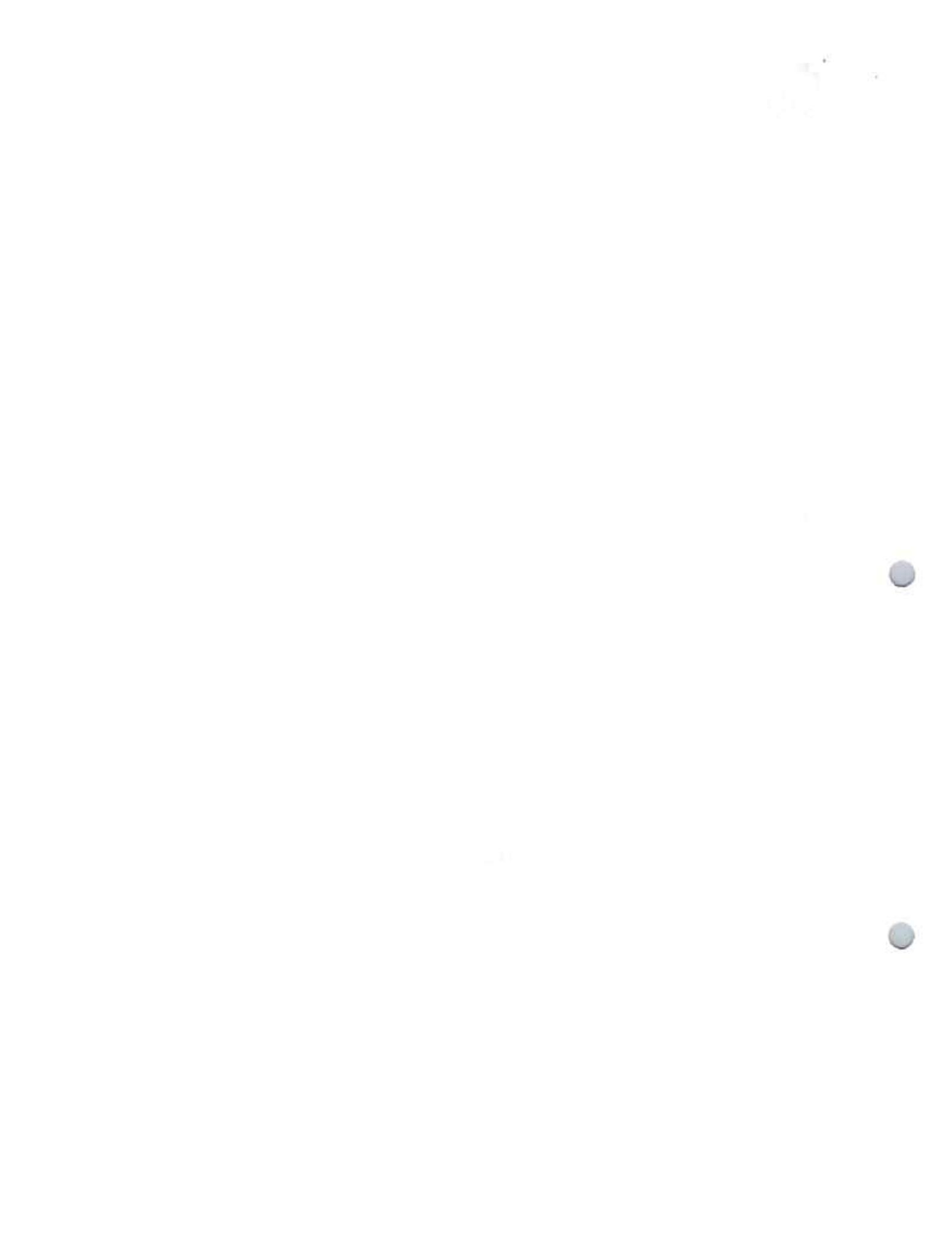


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL
CONCEJO COMUNAL

IDDOC: 326.048.-

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 secretaria@muniriobueno.cl - concejomunicipal@muniriobueno.cl



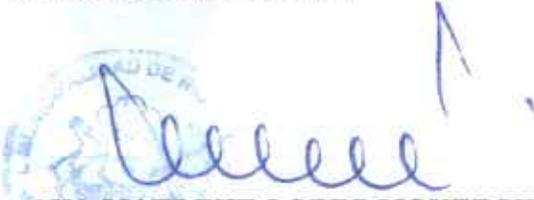
CERTIFICADO N°296.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Reunión de Concejo Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre 2018, por acuerdo N°314 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, **Prórroga por Un Año** del servicio denominado "**Barrido de Calzadas, Mantención Cementerios Urbanos y Rurales y Extracción de Basuras Domiciliarias, Comuna de Río Bueno**", con el contratista Don Patricio Muñoz Hernández, Cédula de Identidad N°7.161.978-8, por un monto total de \$291.909.921 (doscientos noventa y un millones novecientos nueve mil novecientos veinte un pesos)

Se informa que por bases de licitación para el periodo 2018, en sus Bases Administrativas, punto tercero, segundo párrafo, indica que el contrato podrá ser prorrogado.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen los actos administrativos correspondientes.

RIO BUENO, 28 de diciembre de 2018.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL
CONCEJO COMUNAL

IDDOC: 326.045.-



CERTIFICADO N°295.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Reunión de Concejo Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre 2018, por acuerdo N°313 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, Contratación Vía Trato Directo por tres meses (enero a marzo 2019) el servicio denominado "**Aseo, Ornato y Mantenición de Áreas Verdes**", por un monto de \$47.009.922, IVA Incluido, realizándose con el contratista que actualmente ejecuta este servicio, Don David Alejandro Segura Melendres, Cédula de Identidad N°7.727.795-1, dado que el proveedor cuenta con la experiencia y personal acorde a lo requerido por el Municipio.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen los actos administrativos correspondientes.

RIO BUENO, 28 de diciembre de 2018.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL
CONCEJO COMUNAL

IDDOC: 326.043.-

